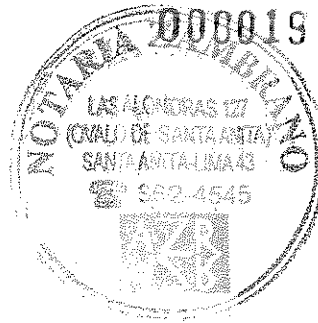




PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION N° 447/12 EL CONSEJO DIRECTIVO
Miércoles 08 de febrero de 2012

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 08 de febrero del año 2012, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes, el señor Víctor Jesús Revilla Calvo y el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 447/12 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Mario Gallo Gallo, Gerente General, la señora Mariella Zegarra Flores, Secretaria del Consejo Directivo y María Arellano Arellano, Gerente de Asesoría Legal (E).

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta de la Sesión N° 446/12

II. PRESENTACIONES

II.1. Informe oral de Telefónica Móviles S.A. en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 618-2011-GG/OSIPTEL – Expediente N° 00016-2011-GG-GFS/PAS.

Telefónica Móviles S.A. no se presentó al informe oral, en atención a la comunicación cursada con fecha 07 de febrero del presente año, solicitando reprogramación.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y señalaron que en la siguiente sesión se procederá a evaluar la reprogramación solicitada.

II.2 Audiencia de América Móvil S.A.C. – en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 617-2011 GG/OSIPTEL- Expediente N° 00018-2011- GG/GFS/PAS.

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo se invitó a la sala a los señores, Juan José Rivadeneyra, señor Roberto Arancivia, César Díaz quienes acudieron en representación de la empresa América Móvil S.A.C. con la finalidad de realizar una presentación sobre el punto solicitado a informar.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



El Sr. César Díaz y Roberto Arancivia realizaron la exposición de 9:45 a 10:00 horas, acompañando una presentación en power point, la misma que adjuntaron en copia.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. ORDEN DEL DIA

El Dr. Guillermo Thornberry se dirigió al Consejo para informar a los Consejeros que la Contraloría General de la República, designó el 18 de enero del 2012 a la señora María Idrogo Díaz, como la nueva Auditora del Osiptel, quien ya presentó sus credenciales y dio inicio sus funciones en la respectiva área.

III.1. Proyecto de Resolución que resuelve los recursos de Apelación interpuestos por Nextel del Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 592-2011-GG/OSIPTEL (Exp. N° 0016-2011-GG-GFS/MC), (Exp. N° 00208-2009-GG-GFS/152).

Mediante Informe N°028-GG/2012, la Gerencia General remitió el Informe N° 011-GAL/2012, a través del cual, la Gerencia de Asesoría Legal presenta el proyecto de resolución que resuelve el pedido de apelación presentado por Nextel del Perú S.A., contra la imposición de la Medida Correctiva contenida en la Resolución N° 592-2011-GG/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente, la Gerente de Asesoría Legal (e) sustentó el informe antes referido y absolvió las consultas formuladas por los señores consejeros.

Acuerdo 447/1814/12

Visto el Informe N° 011-GAL/2012, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara fundado el Recurso de Apelación presentado por la empresa Nextel del Perú S.A. contra las Resoluciones de Gerencia General N° 592-2011-GG/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.2. Proyecto de Resolución que amplía el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Americatel S.A. y América Móvil Perú S.A.C. – Expediente N° 0008-2011-CD-GPRC/MI.

Con la autorización del Presidente, el Gerente General se reincorporó a la sesión.

- Mediante Informe N° 027-GG/2012, la Gerencia General remitió el Informe N° 029-GPRC/2012, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Competencia, recomienda : Remitir a Americatel Perú S.A. y a América Móvil Perú S.A.C. el Proyecto de Mandato de Interconexión contenido en el Informe N° 028 - GPRC/2012; Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles para que Americatel Perú S.A. y América Móvil Perú S.A.C. remitan sus comentarios al Proyecto de mandato de Interconexión; y, Ampliar en treinta (30) días calendario (adicionales) el plazo para emitir el mandato de Interconexión solicitado por Americatel Perú S.A.

Acuerdo N°447/1815/12

Visto el Informe N° 029-GPRC/2012, los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad el proyecto de Resolución presentado por la Gerencia General que dispone:

- Remitir a Americatel Perú S.A. y a América Móvil Perú S.A.C. el Proyecto de Mandato de Interconexión que establece las nuevas condiciones económicas y de liquidación a ser aplicadas por el tráfico local cursado desde la red del servicio de telefonía fija local, modalidad de abonado y teléfonos públicos, de Americatel Perú S.A. y desde la red del servicio del servicio de telefonía fija de un operador distinto a Americatel Perú S.A. con destino a la red de servicio móvil de América Móvil Perú S.A.C., mediante el uso del código de acceso al servicio especial con interoperabilidad de Americatel Perú S.A.
- Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles para que Americatel Perú S.A. y América Móvil Perú S.A.C. remitan sus comentarios al Proyecto de mandato de Interconexión; y,
- Ampliar en treinta (30) días calendario (adicionales) el plazo para emitir el mandato de Interconexión solicitado por Americatel Perú S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.3. Proyecto de Resolución que modifica el Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión Expediente N° 0008-2011-CD-GPRC/MI.

El punto quedó pendiente para deliberación y comentarios de los Consejeros, para una siguiente sesión.

III.4. Solicitud de Confidencialidad de Telefónica del Perú, en el marco del Recurso de Reconsideración contra la Resolución N°154-2011-CD/OSIPTEL - cargo de interconexión tope por acceso a plataforma de pago - Expediente N° 00001-2012-CD-GPRC/IC

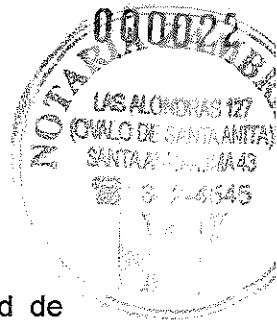
Mediante Informe N°022-GG/2012, la Gerencia General remitió el Informe N° 015-GPRC/2012, a través del cual, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencias



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



presenta el proyecto de resolución que Declara fundada en parte la solicitud de Confidencialidad presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A, respecto a la información presentada mediante recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 154-2011-CD/OSIPTEL, en el marco de los cargos de interconexión tope por acceso a la plataforma de pago.

Acuerdo N°447/1816/12

Visto el Informe N° 015-GPRC/2012, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución presentada por la Gerencia General que dispone declarar fundada en parte la solicitud de Confidencialidad presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A, declarando como información confidencial, los datos de las empresas con las que Telefónica del Perú S.A.A. celebró contrato de comercialización de tarjetas prepago (nombre de la empresa, R.U.C., dirección, datos del representante legal, entre otros datos que pudieran evidenciar su identidad); y como información pública el resto de información remitida.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

IV INFORMES

IV.1. Informe sobre Pedido de la Sesión de Consejo Directivo N° 383, Solicitud de Confidencialidad (Informe N° 024-GG/2012). – ST

Los directores solicitaron que en adelante, los informes sean presentados anualmente.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.2. Informe sobre estado de Atención de pedidos resultantes del Consejo Directivo en Sesión 402 (Informe N° 020-GG/2012). – GPSU

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.3. Informe sobre el Pedido de la Sesión de Consejo Directivo N° 438, Agenda Regulatoria (Informe N° 021-GG/2012). – GPRC

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



PEDIDOS DE LA SESIÓN:

Pedido de los Consejeros:

- Los consejeros señalaron como un pedido adicional que, respecto de la Memoria (entregada en la sesión anterior) se proceda a realizar algunas modificaciones a la misma y se evalúe la posibilidad de incluir información sobre el avance de las telecomunicaciones en zonas rurales.
- El consejero Revilla solicitó se analicen las razones por las cuales son confidenciales los datos que identifican a las empresas que contratan con Telefónica del Perú S.A.A, teniendo en cuenta que el ámbito del comercio, ello no ocurre así.

Siendo las 13:15 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.